

SOLICITUD DE ANULACIÓN DE ASIGNATURAS

APELLIDOS_____

NOMBRE_____

D.N.I._____CURSO_____

TELÉFONO FIJO/MÓVIL_____

C/_____Nº_____PISO_____

C.P._____LOCALIDAD_____PROVINCIA_____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____

ASIGNATURAS A ANULAR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CURSO	SEMESTRE

Como consecuencia de la anulación, ningún estudiante a tiempo completo podrá modificar su régimen de dedicación. Los estudiantes acogidos a la modalidad de estudios a tiempo parcial no podrán anular por debajo de 24 créditos (consultar [normativa sobre permanencia de estudiantes de la UAM](#)).

Madrid, a _____ de _____ 20____

Firma:

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MADRID ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

SOLICITUD DE ANULACIÓN DE ASIGNATURAS

APELLIDOS _____

NOMBRE _____

D.N.I. _____ CURSO _____

TELÉFONO FIJO/MÓVIL _____

C/ _____ Nº _____ PISO _____

C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____

ASIGNATURAS A ANULAR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CURSO	SEMESTRE

Como consecuencia de la anulación, ningún estudiante a tiempo completo podrá modificar su régimen de dedicación. Los estudiantes acogidos a la modalidad de estudios a tiempo parcial no podrán anular por debajo de 24 créditos (consultar [normativa sobre permanencia de estudiantes de la UAM](#)).

Madrid, a _____ de _____ 20____

Firma:

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MADRID ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LA ESCUELA

El interesado podrá solicitar anulación académica de matrícula mediante escrito dirigido a la Directora del Centro.

➤ **ANULACIÓN DE MATRÍCULA.** En caso de no proseguir estudios una vez matriculado/a, deberá solicitar anulación de matrícula en su Centro ya que el hecho de no abonar el precio de matrícula no implica su anulación automática. (Ver los casos tasados de devolución de precios públicos en el apartado siguiente).

➤ **ANULACIÓN DE ALGUNAS ASIGNATURAS.**

- Se procederá a conceder la anulación de matrícula en las asignaturas que así se soliciten en los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial del inicio de las clases, de las asignaturas para las que se solicita anulación:

- Solicitud de anulación de asignaturas en el 1er semestre: hasta 7 de octubre de 2026.
- Solicitud de anulación de asignaturas de 2º semestre: hasta 25 de febrero de 2027.

- Este plazo será de 45 días naturales para los estudiantes de nuevo ingreso:

- Solicitud de anulación de asignaturas en el 1er semestre: hasta 22 de octubre de 2026.
- Solicitud de anulación de asignaturas de 2º semestre: hasta 12 de marzo de 2027.

Esta norma no será de aplicación para los estudiantes y asignaturas que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 9.6 de tercera matrícula de la normativa de matrícula y permanencia: **En el caso de concesión de permanencia, el estudiante deberá formalizar matrícula y si tiene, además, asignaturas en las que ha agotado las dos matrículas a las que tiene derecho deberá matricularlas.**

Finalizado dicho plazo, la anulación de matrícula sólo se concederá cuando, a juicio del Decano/Director del Centro, concurren circunstancias especiales debidamente justificadas.

➤ **DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS:** El interesado podrá solicitar devolución de precios pagados por las asignaturas anuladas mediante escrito dirigido a la Directora del Centro. Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la normativa de Tasas y Precios Públicos, la obligación del pago de las tarifas académicas nace en el mismo momento en el que se realiza la matrícula; la obligación del pago sólo puede demorarse cuando el estudiante solicite beca o cuando solicite fraccionamiento de pago.

El estudiante tendrá derecho a la devolución de precios públicos cuando lo solicite por escrito al decano o director del Centro y concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando el estudiante lo solicite antes de iniciarse el curso académico (anulación total de matrícula).
- Cuando el estudiante acredite, dentro del primer semestre con anterioridad al 15 de diciembre, haber sido admitido en ese curso en otro Centro en una titulación de carácter oficial con nivel MECES 1, 2 o 3 (anulación total de matrícula).
- Cuando a juicio del decano o director del Centro concurren circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas que puedan afectar al rendimiento académico del estudiante: enfermedad suya o de allegados; situaciones extraordinarias en la simultaneidad de estudios y trabajo; otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva (anulación parcial o total de matrícula)

- Cuando por causas imputables a la Universidad no se preste el servicio académico matriculado (anulación parcial o total de matrícula).
- Cuando el estudiante se haya matriculado con una acreditación provisional y se detecte una circunstancia que provoque la revocación de su admisión a los estudios (anulación total de matrícula).
- Cuando, siendo estudiante de nuevo ingreso, se solicite la anulación en los períodos indicados arriba, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución del 75% de los precios abonados por asignaturas anuladas en el primer semestre, con un límite máximo de 15 créditos.
- En ningún caso procederá el reintegro de las cantidades abonadas en concepto de servicios administrativos.
- En el caso de que antes del comienzo de clases del segundo semestre, existan razones justificadas que den lugar a una resolución positiva por parte del centro para aceptar una modificación de matrícula que consista en sustituir una asignatura por otra, se tratará de realizar la compensación económica entre ambas, sin repercusión de precios por servicios académicos al estudiante.

➤ **DEVOLUCIÓN PRIMERA CUOTA:**

Si el estudiante cursa baja formal en el Centro, no tendrá derecho a la devolución de tasa/cuotas abonadas y/o tramitadas en la fecha de baja.

ENVIARA: cristina@cruzroja.es, rmzaballos@cruzroja.es, eva@cruzroja.es

Reina Victoria, 28 - 28003 Madrid - Telf 91 534 36 49 - Fax 91 553 00 05

e-mail: infoeue@cruzroja.es www.cruzroja.es/euemadrid